INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2020

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CÓDIGO N.º 30* - CONTRATACIÓN DIRECTA – ID. Nº 386.297 - ORDEN DE COMPRA**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 007/2020, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- La Resolución Nº 149/2020, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Ley N°6469/2020"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"
- El Decreto Reglamentario N°3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1571 /2020 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- La Resolución DNCP N.º 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la LEY 2051/03
- Dictamen DC N.º 15/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital N.º 316.425 de fecha 05 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., PROVINDUS S.A., SYNERGY S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA
- El Acta de Apertura Nº 14 de fecha 17 de noviembre de 2020.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N.º 007/2020, y en virtud del art. 5º de la misma, además es convocada la Prof. Ing. Agr. Mónica Gavilán, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N.º 14/2020, realizada el día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., se procedió a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes con el valor de las ofertas económicas:

EMPRESAS	MH SOLUCIONES S.R.L.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.	PROVINDUS S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello	HUBE SCIENTIFICS S.R.L.
Total de Guaraníes	24.650.000	25.410.000	32.400.000	49.160.000	47.975.300	63.440.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

No se asentaron observaciones en el Acta de Apertura.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
Razón Social	MH SOLUCIONES S.R.L.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.	PROVINDUS S.A.
R.U.C. N°	**80079261-0**	**4601610-4**	**80010810-8**
Dirección de Correo Electrónico	**info@mhsoluciones.com.py**	licitaciones@gbomedical.com.py	provindus@provindus.com.py
Documentos Sustanciales			
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1 La Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	NO APLICA	*CUMPLE
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	NO APLICA	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.619.531	1.619.609	1.619.965
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 31	Del 01 al 53	Del 01 al 17

	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
Razón Social	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	**DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello**	**HUBE SCIENTIFICS S.R.L.**
R.U.C. N°	**80008449-7**	**3794036-8**	**80102098-0**
Dirección de Correo Electrónico	**licitaciones@biotec.com.py**	**gerencia@darkchemical.com**	**hubescientifics@outlook.com**
Documentos Sustanciales			
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1 La Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	NO APLICA	*CUMPLE
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.619.778	1.618.522	1.620.007
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 12	Del 01 al 33	Del 01 al 10

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación verifica lo asentado en el Acta de Apertura, en el cuadro de documentaciones sustanciales, con respecto a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A, se verifica que por error involuntario se omitió un dígito en la casilla correspondiente al RUC de la empresa, asentándose 8000449-7, debiendo ser 80008449-7, así también se deja constancia que

en el punto 8.2.g Poder suficiente como "Presenta en el SIPE (Dentro del Estatuto Social)" habiendo adjuntado a su oferta el Acta de Asamblea correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por lo que se procede a corregir lo registrado, teniendo en cuenta que presenta y Cumple con este requisito.

Además de las verificaciones realizadas se observa que la empresa PROVINDUS S.A. presenta su Formulario de Oferta modificado, ha presentado un formulario no vigente debiendo presentar con el formato aprobado por la Resolución DNCP N.º 4963 de fecha 30 de octubre de 2020 cuya vigencia entro a regir desde el 02 de noviembre de 2020 para llamados comunicados desde la mencionada fecha, y se observa igualmente modificado su Formulario N.º 1 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, teniendo en cuenta que ha presentado un formulario estándar No vigente, *de la versión Aprobada por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019*, debiendo presentar el formulario **Aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio del 2020**, conforme a la publicación del presente llamado en el SICP, por lo tanto y considerando que la empresa PROVINDUS S.A., NO CUMPLE con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, su oferta queda descalificada, en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.

Del análisis realizado a las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación constata que la empresa HUBE SCIENTIFICS S.R.L. presenta su Formulario de Oferta incompleto teniendo en cuenta que no registra el RUC conforme al Formulario de Oferta publicado en el SICP, por lo tanto NO CUMPLE con el suministro de una documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases del llamado, por lo que su oferta queda descalificada en virtud del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas MH SOLUCIONES S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., y DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello; cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC presentadas, cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se prosigue con el análisis en el aspecto económico.

3. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna empresa oferente presenta error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por ITEM. Modalidad: ORDEN DE COMPRA.

EMPRESA				DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello	MH SOLUCIONES S.R.L.
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Equipo para Filtración al vacío	Unidad	1	**3.085.000**	4.600.000

EMPRESA				MH SOLUCIONES S.R.L.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
2	Bomba de Vacío	Unidad	1	**7.950.000**	9.590.700

EMPRESA				BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello	MH SOLUCIONES S.R.L.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
3	Centrifuga	Unidad	1	**7.000.000**	8.600.000	12.100.000	25.410.000

EMPRESA				DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
4	Microscopio Trinocular	Unidad	2	**9.844.200**	16.680.000

EMPRESA				DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
5	Cámara para Microscoipio	Unidad	2	**3.505.600**	4.400.000

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta
Tercera Menor Oferta

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a las empresas que cuentan con los precios más bajos, en el siguiente orden:

DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello para los ítems N. º 1, 4, y 5
MH SOLUCIONES S.R.L. para el ítem Nº 2.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. para el ítem Nº 3

1.1. Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota a las empresas GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello, y HUBE SCIENTIFICS S.R.L. la Composición detallada de los precios de sus ofertas. Las empresas GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello, y HUBE SCIENTIFICS S.R.L. presentan su composición en tiempo y forma, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 1890/2020.

La empresa **MH SOLUCIONES S.R.L.** con mejor oferta para el ítem N.º 2, presenta precios dentro de los parámetros establecidos y no se aparta de los precios referenciales sustancialmente.

Este Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de precios de las empresas con los precios más bajos. La empresa **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello** con mejor oferta para el Ítem N. º 1, 4, y 5 presenta por Nota la Composición detallada de precios para los ítems N. º 1 y 3, cuyos precios se encuentran por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos, este Comité de evaluación considera que los precios ofertados para los ítems N. º 1, 3 son razonables, de ejecución posible, a la luz de lo establecido en los principios de la actividad de contratación pública, en el artículo 4 inc. a de la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas,

Asimismo, se verifica la oferta de la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** con mejor oferta para el Ítem N. º 3 presenta por Nota la Composición detallada de precios para los ítems N. º 3 y 4, cuyo precio para el ítem N. º 3 se encuentran por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos, este Comité de evaluación considera que el precio ofertado es razonable, corresponde a precios actuales de mercado, de ejecución posible, no así el precio ofertado para el ítem N. º 4 que supera los parámetros establecidos en un 30% por encima sustancialmente del precio referencial, por lo tanto es descalificado en el ítem N. º 4, considerando lo establecido en los principios de la actividad de contratación pública, en el artículo 4 inc. a de la Ley 2051/2013 de Contrataciones Públicas y la Resolución N.º 1890/2020.

1.2. Aplicación de los Márgenes de Preferencia:

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional - No aplica

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente llamado son todos productos importados, no corresponde aplicar el margen de preferencia en la presente licitación.

b. Margen de Preferencia local – No Aplica

Según se desprende del cuadro comparativo y los análisis de precios realizados, este Comité de Evaluación determina que la empresa **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello** para los ítems N. º 1, 4, y 5, la empresa **MH SOLUCIONES S.R.L.** para el ítem N.º 2, y la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** para el ítem N.º 3, cumplen con los requisitos sustanciales y además cuente con precios convenientes para la institución, por lo que se procede a seleccionar a las mismas provisoriamente para seguir con el análisis en el aspecto legal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

4. *ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

4.1. Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N.º 068 y 070 en fecha 20 y 23 de noviembre de 2020, a la empresa **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello** la presentación de:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.*
- *Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.*
- *Catálogo y/o folletos de todos los ítems ofertados.*

La empresa **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello** remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.

Fue requerido por Nota N°071 y 080 en fecha 23 y 27 de noviembre de 2020, a la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** la presentación de:

- Catálogo y/o folletos de todos los ítems ofertados.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.
- Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo C) de los bienes a ser Adquiridos.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del Ejercicio Fiscal 2019
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

La empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 072 en fecha 23 de Noviembre de 2020, a la empresa PROVINDUS S.A. la presentación de:

- Catálogo y/o folletos de todos los ítems ofertados.

La empresa PROVINDUS S.A. remite lo solicitado en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 082 en fecha 01 de Diciembre de 2020, a la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez la presentación de:

- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

La empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez remite lo solicitado en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 073 y 083 en fecha 23 de noviembre y 01 de diciembre de 2020 a la empresa HUBE SCIENTIFICS S.R.L. la presentación de:

- Catálogo y/o folletos de todos los ítems ofertados.
- Una justificación detallada de la Composición de los Precios de su oferta.

La empresa HUBE SCIENTIFICS S.R.L. remite lo solicitado en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 079 en fecha 27 de noviembre de 2020, a la empresa MH SOLUCIONES S.R.L. la presentación de:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
- Certificado De Cumplimiento Tributario vigente.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.

La empresa **MH SOLUCIONES S.R.L.** remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma.

4.2. Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello	MH SOLUCIONES S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Documentos Legales	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello	MH SOLUCIONES S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2020.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
e) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Desglose de Precios	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Catálogos y/o Folletos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. Considerando que las empresas DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello, MH SOLUCIONES S.R.L., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. cumplen con la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta invitación, y la declaración expuesta en sus Formularios de Oferta, este Comité de Evaluación procede a verificar si las empresas DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello, MH SOLUCIONES S.R.L., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Verificaciones
1	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello	3794036-8	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	80008449-7	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
3	MH SOLUCIONES S.R.L.	80079261-0	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?.	Sin Registros
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello, MH SOLUCIONES S.R.L., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., por lo que seguidamente se continúa con el análisis de otros criterios de calificación.

f. Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2019

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2019

Ratios 2019	MH SOLUCIONES S.R.L.		BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	
	Contribuyente de IRACIS		Contribuyente de IRACIS	
Ratio de Liquidez		CUMPLE		CUMPLE
Activo Corriente	481.417.561	1,96	58.957.614.760	2,17
Pasivo Corriente	245.549.486		27.191.055.567	
Razón de Endeudamiento		CUMPLE		CUMPLE
Total Pasivo	245.549.486	0,49	47.711.372.013	0,58
Total Activo	504.524.716		81.747.787.145	
Rentabilidad		CUMPLE		CUMPLE
Utilidad Neta	76.017.999	43%	12.507.349.978	125%

Capital	178.034.513		10.000.000.000	

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019.

DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello		
IRP 2019		**CUMPLE**
Ingreso	4.545.454	**1,74**
Egreso	2.614.920	

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	MH SOLUCIONES S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b) Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello, MH SOLUCIONES S.R.L., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

g. Experiencia Requerida

Seguidamente se procede a verificar las copias presentadas de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de equipos de Laboratorio equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación del año 2019.

Experiencia / Oferente	MH SOLUCIONES S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello
Monto de la Oferta	**24.650.000**	**49.160.000**	**47.975.300**
50 % de la Oferta	**12.325.000**	**24.580.000**	**23.987.650**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	**12.600.000**	**27.360.000**	**42.507.000**
Observación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	MH SOLUCIONES S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello
a) Fotocopia de Contratos anteriores/o facturaciones dentro del Ejercicio Fiscal 2019.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede verificarse en el cuadro precedente las empresas oferentes, cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

4 Verificación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procede a solicitar a la dependencia requirente de los bienes objeto del presente llamado, un informe técnico, conforme a las marcas cotizadas en la Lista de Precios, los catálogos provistos por las empresas MH SOLUCIONES S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello. La Prof. Ing. Agr. Mónica Gavilán, Directora de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, manifiesta que las empresas DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello para los ítems N. º 1, 4, y 5, MH SOLUCIONES S.R.L. para el ítem N. º 2, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. para el ítem N. º 3 cumplen con los requisitos de las especificaciones técnicas, según informe adjunto a la presente.

h. Capacidad Técnica: No Aplica
i. Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica
j. Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que las empresas **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello** para los ítems N. º 1, 4, y 5, **MH SOLUCIONES S.R.L.** para el ítem N.º 2, **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** para el ítem N.º 3, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

4. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto

Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

5 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

5.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por Contratación Directa para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CÓDIGO N.º 30*** **- ID. N.º 386.297 - ORDEN DE COMPRA** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

5.2 **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello** para los ítems N. º 1, 4, y 5, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 29.784.600 (Guaraníes Veintinueve millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorios", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

5.3 **MH SOLUCIONES S.R.L.** para el ítem N.º 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 7.950.000 (Guaraníes Siete millones novecientos cincuenta mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipo de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

5.4 **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** para el ítem N.º 3, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipo de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de G. 44.734.600 *(Guaraníes Cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos)* de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Prof. Ing. Agr. Mónica J. Gavilán Giménez,
Directora de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería